

## ACTA 072025

En la ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las doce horas del día once de marzo del año dos mil veinticinco, se reunieron en la Dirección General de Finanzas y Administración del edificio de la Administración Central, con domicilio en la calle cincuenta y cinco, Avenida Rafael Matos Escobedo, sin número, por Circuito Colonias y calle dieciséis, Fraccionamiento del Parque, de esta ciudad, las integrantes del Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma de Yucatán, Maestra en Administración **ELSY DEL CARMEN MEZO PALMA**, Directora General de Finanzas y Administración; Contadora Pública **LAURA CERVERA URTIAGA**, Auditora Interna, y Maestra en Derecho **MÓNICA DOMÍNGUEZ MILLÁN**, Titular de la Unidad de Transparencia.-----

La sesión extraordinaria, convocada con fecha diez de marzo del año en curso, quedó instalada bajo la presidencia de la Maestra en Administración **ELSY DEL CARMEN MEZO PALMA**. Seguidamente, la Maestra **ELSY DEL CARMEN MEZO PALMA**, dio la bienvenida a las integrantes del Comité y procedió a leer la convocatoria para la presente sesión, en la que se encuentra contenido el orden del día, el cual consta de los puntos siguientes:-----

Uno.- Declaración de apertura.-----

Dos.- Verificación del quórum.-----

Tres.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.-----

Cuatro.- Consideración y aprobación, en su caso del orden del día.-----

Cinco. - Análisis de los puntos siguientes: **Primero.-** Declaración de inexistencia por parte de la Dra. Eugenia del Socorro Guzmán Marín, Directora del Centro de Investigaciones Regionales "Dr. Hideyo Noguchi" de la Universidad Autónoma de Yucatán, en relación con la copia del documento que consiste en la investigación que se refiera a los desafíos de la diversidad lingüística en cuanto a atención psicológica con la finalidad de formar profesionales capaces de brindar servicios de salud mental, culturalmente sensibles e inclusivos para las comunidades maya hablantes u otras comunidades lingüísticas de Yucatán y otras regiones, información requerida en el escrito de solicitud con folio Uady 39/25 y folio SISAI 310587025000038. **Segundo.-** Declaración de inexistencia por parte de la MPAD. Rossana de Fátima Cuevas Ferrera, Secretaria Administrativa de la Facultad de Psicología de la Universidad Autónoma de

*MPAD*  


Yucatán, en relación con las copias de los documentos que consisten en un programa o investigación relacionada con los desafíos de la diversidad lingüística en cuanto a atención psicológica con la finalidad de formar profesionales capaces de brindar servicios de salud mental, culturalmente sensibles e inclusivos para las comunidades maya hablantes u otras comunidades lingüísticas de Yucatán y otras regiones, información requerida en el escrito de solicitud con folio Uady 39/25 y folio SISAI 310587025000038.

**Tercero.-** Declaración de inexistencia por parte del M.C. Eddgar García Santamaría. ENC., Coordinador General de Salud en relación con las vacunas adquiridas en el mes de febrero del año dos mil veinticinco, así como la Clave de Compendio Nacional de Insumos para la Salud (CNIS), información requerida en el escrito de solicitud con folio Uady 42/25 y folio SISAI 310587025000041.

**Cuarto.-** Declaración de inexistencia por parte del M.C. Eddgar García Santamaría. ENC., Coordinador General de Salud en relación con las vacunas adquiridas en el mes de febrero del año dos mil veinticinco, información requerida en el escrito de solicitud con folio Uady 49/25 y folio SISAI 310587025000048.

**Quinto.-** clasificación confidencial por parte de la Lic. en Psic. Marissa Lorena Gamboa Ancona, Coordinadora General de Servicios Escolares de la Universidad Autónoma de Yucatán en relación con el salón de clases y los nombres de los compañeros de clase de licenciatura de la C. [REDACTED]

[REDACTED] información requerida en el escrito de solicitud con folio Uady 41/25 y folio SISAI 310587025000040. -----

Seis.- Clausura.-----

Con respecto al punto número uno de la orden del día la Maestra en Administración **ELSY DEL CARMEN MEZO PALMA** declaró formalmente abierta la sesión del Comité de Transparencia.-----

De conformidad con lo dispuesto por el punto número dos del orden del día, la Maestra en Administración **ELSY DEL CARMEN MEZO PALMA** verificó el quorum contando con la presencia de todas las integrantes del Comité de Transparencia, Contadora Pública **C. P. LAURA CERVERA URTIAGA**, Auditora Interna, y Maestra en Derecho **MÓNICA DOMÍNGUEZ MILLÁN**, Titular de la Unidad de Transparencia.-----

Acto seguido, y en relación con el numeral tres del orden del día, la Maestra en Administración **ELSY DEL CARMEN MEZO PALMA**, declaró legalmente constituida la sesión, y sometió a votación de las integrantes del Comité



presentes en la sesión, los puntos contenidos en el número cuatro, aprobándose por unanimidad. -----

Para dar cumplimiento al punto número cinco del orden del día, la Maestra en Administración **ELSY DEL CARMEN MEZO PALMA**, presentó los casos a analizar, acordando el Comité de Transparencia por unanimidad de votos, los puntos siguientes: **Primero.-** confirmación de la declaración de inexistencia por parte de la Dra. Eugenia del Socorro Guzmán Marín, Directora del Centro de Investigaciones Regionales "Dr. Hideyo Noguchi" de la Universidad Autónoma de Yucatán, en relación con la copia del documento que consiste en la investigación que se refiera a los desafíos de la diversidad lingüística en cuanto a atención psicológica con la finalidad de formar profesionales capaces de brindar servicios de salud mental, culturalmente sensibles e inclusivos para las comunidades maya hablantes u otras comunidades lingüísticas de Yucatán y otras regiones, información requerida en el escrito de solicitud con folio Uady 39/25 y folio SISAI 310587025000038, en virtud de que dicha unidad administrativa no ha desarrollado ninguna investigación que se refiera a los desafíos de la diversidad lingüística en cuanto a atención psicológica con la finalidad de formar profesionales capaces de brindar servicios de salud mental, culturalmente sensibles e inclusivos para las comunidades maya hablantes u otras comunidades lingüísticas de Yucatán y otras regiones, por lo que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en sus archivos, resultó que no cuenta con ningún documento que consista en esta información. Lo anterior de conformidad por lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán. **Segundo.-** confirmación de la declaración de inexistencia por parte de la MPAD. Rossana de Fátima Cuevas Ferrera, Secretaria Administrativa de la Facultad de Psicología de la Universidad Autónoma de Yucatán, en relación con las copias de los documentos que consisten en un programa o investigación relacionada con los desafíos de la diversidad lingüística en cuanto a atención psicológica con la finalidad de formar profesionales capaces de brindar servicios de salud mental, culturalmente sensibles e inclusivos para las comunidades maya hablantes u otras comunidades lingüísticas de Yucatán y otras regiones, información requerida en el escrito de solicitud con folio Uady 39/25 y folio SISAI 310587025000038, en virtud de que la Facultad de Psicología de la Universidad Autónoma de Yucatán no ha desarrollado ningún programa o investigación relacionada con los desafíos

*Handwritten signature in blue ink.*

*Handwritten signature in black ink.*

de la diversidad lingüística en cuanto a atención psicológica con la finalidad de formar profesionales capaces de brindar servicios de salud mental, culturalmente sensibles e inclusivos para las comunidades maya hablantes u otras comunidades lingüísticas de Yucatán y otras regiones , por lo que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en sus archivos, resultó que no cuenta con ningún documento que consista en esta información. Lo anterior de conformidad por lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán. **Tercero.-** confirmación de la declaración de inexistencia por parte del M.C. Eddgar García Santamaría. ENC., Coordinador General de Salud en relación con las vacunas adquiridas en el mes de febrero del año dos mil veinticinco, así como la Clave de Compendio Nacional de Insumos para la Salud, información requerida en el escrito de solicitud con folio Uady 42/25 y folio SISAI 310587025000041, en virtud de que en la Universidad Autónoma de Yucatán no se han adquirido vacunas, ni se utiliza la Clave de Compendio Nacional de Insumos para la Salud, ya que no se tiene un cuadro básico. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán. **Cuarto.-** confirmación de la declaración de inexistencia por parte del M.C. Eddgar García Santamaría. ENC., Coordinador General de Salud en relación con las vacunas adquiridas en el mes de febrero del año dos mil veinticinco, información requerida en el escrito de solicitud con folio Uady 49/25 y folio SISAI 310587025000048, en virtud de que en la Universidad Autónoma de Yucatán no se han adquirido vacunas. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán. **Quinto.-** confirmación de la clasificación de información confidencial por parte de la Lic. en Psic. Marissa Lorena Gamboa Ancona, Coordinadora General de Servicios Escolares de la Universidad Autónoma de Yucatán en relación con el salón de clases y los nombres de los compañeros de clase de licenciatura de la C. [REDACTED] información requerida en el escrito de solicitud con folio Uady 41/25 y folio SISAI 310587025000040, en virtud de que son datos personales que únicamente conciernen a personas físicas plenamente identificadas o identificables, por lo que no procede la entrega de la misma a ninguna persona que no sea la titular de dicha información. Lo anterior de conformidad por lo dispuesto en el artículo 3 fracción IX de la Ley General de Protección de Datos

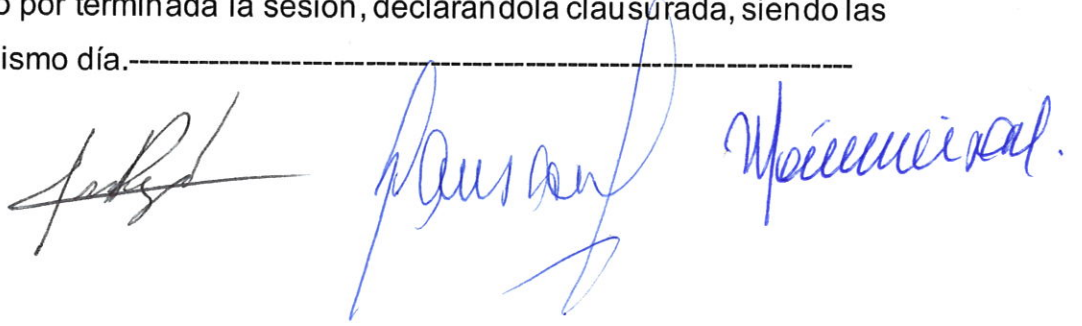
*Handwritten signature in blue ink.*

*Handwritten signature in blue ink.*

*Handwritten signature in black ink.*

Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como los artículos 106 fracción I y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

Finalmente, agotados los puntos del orden del día, la presidenta del Comité de Transparencia dio por terminada la sesión, declarándola clausurada, siendo las trece horas del mismo día.-----

Three handwritten signatures in blue ink, written in cursive. The first signature is on the left, the second is in the middle, and the third is on the right.